



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 025 - 2015

La Molina, 27 ENE 2015

LA TENIENTE ALCALDESA DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Memorando N° 100-2015-MDLM-SG de la Secretaría General, el Memorando N° 063-2015-MDLM-GM de la Gerencia Municipal, y el Informe N° 035-2015-MDLM-GAF-SGRRHH de la Subgerencia de Recursos Humanos; concerniente al descanso vacacional de la señora Gessica Giselle Requena Rentería, Subgerente de Gestión Documentaria; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 104-2014 de fecha 28 de noviembre del 2014, se aprobó el rol vacacional de los servidores de la Municipalidad Distrital de La Molina para el Ejercicio Fiscal 2015, programándose las vacaciones de la señora Gessica Giselle Requena Rentería, Subgerente de Gestión Documentaria, a partir del 01 de agosto del 2015;

Que, con Memorando N° 100-2015-MDLM-SG la Secretaría General comunica que a través del Informe N° 019-2015-MDLM-SG-SGGD, la citada funcionaria solicita Licencia a cuenta de vacaciones por seis (6) días, del 28 de enero al 02 de febrero del presente año, proponiendo que durante su ausencia se haga cargo de dicho Despacho el señor Sandro Iván Rodríguez Romero, Gerente de Tecnologías de Información; siendo ratificado por la Gerencia Municipal mediante Memorando N° 063-2015-MDLM-GM;

Que, el numeral 14) del Artículo 4° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal de la Municipalidad Distrital de La Molina, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 158-2011-GM del 10 de octubre del 2011, señala que para tener derecho a la licencia a cuenta del período vacacional, el servidor deberá contar con más de seis meses de servicios efectivos y remunerados en condición de designado, nombrado o contratado para desempeñar funciones de naturaleza permanente; asimismo, el numeral 15) del citado Artículo, establece que la licencia a cuenta del período vacacional se concederá hasta por el término equivalente al récord vacacional ganado por el solicitante, el cual no podrá exceder de treinta (30) días con goce íntegro del haber y será deducido de su período vacacional inmediato siguiente;

Que, mediante Informe N° 035-2015-MDLM-GAF-SGRRHH la Subgerencia de Recursos Humanos, en su calidad de área técnica en materia de personal, informa sobre la procedencia de otorgar licencia a cuenta del período vacacional 2014-2015, a la señora Gessica Giselle Requena Rentería, Subgerente de Gestión Documentaria, comprendidos del 28 de enero al 02 de febrero del 2015, considerando que a la fecha ha generado más de la mitad de su récord vacacional correspondiente a dicho período, habiendo ingresado a laborar a este corporativo con fecha 02 de abril del 2013; señalando además que será el señor Sandro Iván Rodríguez Romero, Gerente de Tecnologías de Información, quien se hará cargo de la citada Subgerencia durante la ausencia de su titular; motivo por el cual resulta necesario encargar las funciones del referido Despacho a fin de no afectar el normal funcionamiento del mismo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR Licencia con Goce de Remuneraciones a cuenta del período vacacional 2014-2015, a la señora Gessica Giselle Requena Rentería, Subgerente de Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de La Molina, por el término de seis (6) días, comprendidos del 28 de enero al 02 de febrero del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR del 28 de enero al 02 de febrero del 2015, al señor Sandro Iván Rodríguez Romero, Gerente de Tecnologías de Información, las funciones propias de la Subgerencia de Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de La Molina, con retención a su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

[Handwritten signature]

Carla Ivonne Bianchi Diminich
Teniente Alcaldesa
Encargada del Despacho de Alcaldía

